

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRAD
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS**

HORA: 19.30.

PRESIDENTA: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Seve MAILLO CLEMENTE
D. Ramón MORATINOS OLORÓN
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ
D^a. Juana María SORIA CINCA
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta da la bienvenida a todos y seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 30 de marzo de 2006.

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la regularización de términos en Olloki Landa Urbi.

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior estudio en el próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita del local, sito la planta baja de la casa número seis en la Avda. Ugarrandía a favor de la "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A", para destinarla a la oferta del servicio de educación infantil. (EXPTE. COD. 2006VENT0002).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte es titular de un local en planta baja en la casa número seis en la Avda. Ugarrandía destinado a equipamiento polivalente, con una superficie construida de 452 metros cuadrados. Es la finca registral número 5228, inscrita en el folio 125 del tomo 2837, libro 78 (3^a inscripción del Registro de la Propiedad de Aoiz) y según resulta

de la cédula parcelaria es la Unidad Urbana número 73 de la Subárea 2 de la parcela 1.177 del polígono 1 de Huarte.

Segundo.- Este local es de cesión obligatoria y gratuita, forma parte, por tanto del patrimonio municipal del suelo.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de marzo, acordó la incoación del expediente de cesión gratuita del local descrito en el expósito primero, a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A", para destinarla a la oferta del servicio de educación infantil y sometió el mencionado acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios, se que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho.

Primero.- Son de aplicación los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Segundo.- El artículo 228 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la gestión del patrimonio municipal del suelo, permite a los ayuntamientos la cesión de los bienes que lo integran directamente e incluso a título gratuito, a favor de sus entes instrumentales o de otras Administraciones Públicas *"con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social"*.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente la cesión gratuita del local, propiedad del ayuntamiento de Huarte, sito la planta baja de la casa número seis en la Avda. Ugarrandía destinado a equipamiento polivalente, con una superficie construida de 452 metros cuadrados, finca registral número 5228, inscrita en el folio 125 del tomo 2837, libro 78 (3ª inscripción del Registro de la Propiedad de Aoiz) y según resulta de la cédula parcelaria, Unidad Urbana número 73 de la Subárea 2 de la parcela 1.177 del polígono 1 de Huarte, a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A", para destinarla a la oferta del servicio de educación infantil.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Urbizcain. (EXPTE. COD. 2006MPGO0001).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- , El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006 aprobó inicialmente el expediente de modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A, redactado por F.M Zuasti y J.Mª Esparza, arquitectos y por J. Salanueva, Ingeniero de caminos, CC y PP según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm. 26, de fecha 1 de marzo de 2.006, y en prensa, el día 6 de febrero de 2006, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el expediente de modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A, redactado por F.M Zuasti y J.Mª Esparza, arquitectos y por J. Salanueva, Ingeniero de caminos, CC y PP, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación en el término de Urbizcain. (Expte. Cod. 2004ESTD0007).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobada inicialmente, en sesión celebrada el 26 de enero 2006, la modificación del "Proyecto de Reparcelación de la Nueva Zona Industrial de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. núm. 25, de 27 de febrero de 2006 y en los Diarios editados en la Comunidad Foral el día 6 de febrero de 2.006,

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente la modificación del "Proyecto de Reparcelación de la Nueva Zona Industrial de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente,

2º.- Notificar este acuerdo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A y a cuantos figuren como interesados en el expediente.

3º.- Publicar la aprobación definitiva en el B.O.N.

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio con Aparcamientos Subterráneos Mokarte, S.L y Materiales de Construcción Asurmendi, S.L para la reserva y posterior enajenación de cinco plazas de garaje para cada una de las viviendas a construir en la Calle Portal, número 2. (EXPTE. COD. 2006CONV0006).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento,

Aparcamientos Subterráneos Mokarte, S.L y Construcciones Asurmendi, S.L relativo a la reserva y posterior enajenación de cinco plazas de garaje (señaladas en el plano que figura como anexo) para cada una de las viviendas a construir en la Calle Portal, número 2,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 37 de 27 de marzo de 2006 y en prensa, el día 3 de marzo de 2006

Resultando que no se ha presentado alegación alguna,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento, Aparcamientos Subterráneos Mokarte, S.L y Construcciones Asurmendi, S.L relativo a la reserva y posterior enajenación de cinco plazas de garaje (señaladas en el plano que figura como anexo) para cada una de las viviendas a construir en la Calle Portal, número 2, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA

3º.- Notificar el presente acuerdo a Aparcamientos Subterráneos Mokarte, S.L y Construcciones Asurmendi, S.L

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la constitución de dos derechos de superficie subedificatarios a favor de Construcciones Sanzol y de Constructora Aldabea sitas en la parcela L.1 del Plan Parcial de Mokarte.

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica. (EXPTE. COD. 2006PLEN0003).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, con fecha 23 de febrero de 2006 aprobó definitivamente la plantilla orgánica del ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música y Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2006.

La plantilla orgánica junto con la relación de puestos de trabajo fue publicada en el BON número 39 de 31 de marzo de 2006.

Segundo.- Asimismo, mediante acuerdo plenario de 26 de enero de 2006, el Ayuntamiento de Huarte aprobó el Plan de Igualdad.

El objetivo del Plan 1.1. : "Creación de mecanismos de impulso y evaluación de las políticas transversales de género", contempla una serie de acciones, entre ellas, la 1.1.2 "Contratación de un o una agente de igualdad para la dinamización del I Plan de Igualdad".

Por ello, resulta necesario proceder a una modificación de la plantilla creando una nueva plaza de agente de igualdad.

Tercero.- Por otro lado, la Junta del Patronato Municipal de Música de Huarte tiene previsto aprobar en la sesión a celebrar el próximo 4 de mayo, la integración de la Banda de Música de Huarte dentro de la escuela y lo que conlleva la creación de la plaza de Profesor de Conjunto Instrumental.

Cuarto.- Finalmente, se ha detectado la necesidad de crear una nueva plaza de alguacil para atender las nuevas necesidades creadas y derivadas del paulatino crecimiento de la población en Huarte.

Fundamentos de derecho.

Único.- Es de aplicación el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, en su apartado 2 que establece lo siguiente: “La modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquel”

SE ACUERDA:

1º.- Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Huarte y del Patronato Municipal de Música creando las siguientes nuevas plazas:

“Agente de Igualdad”

“Profesor de Conjunto Instrumental”

“Alguacil”

2º.- Exponer al público la modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía para la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información mutua y colaboración administrativa.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el Convenio de Colaboración entre el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información mutua y colaboración administrativa,

SE ACUERDA:

1º.- Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información mutua y colaboración administrativa firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y personal para la aprobación de la adenda al Convenio de Encomienda de Gestión entre el Ayuntamiento de Huarte y el Departamento de Administración Local para la adhesión al servicio municipal de atención telefónica ciudadana “012 infolocal”.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

El Ayuntamiento de Huarte tiene suscrito un convenio de encomienda de gestión con el Departamento de Administración Local para la incorporación al Sistema al Sistema Municipal de Atención Telefónica ciudadana 012 infolocal,

El citado convenio establece en su cláusula cuarta que la cuota por la prestación del servicio telefónico “012 infolocal” se abonará anualmente antes de finalizar el mes de octubre del año en curso,

Con el objeto de simplificar el sistema de pago de la cuota, el Departamento de Administración local ha propuesto que el pago se realice a través del Fondo de participación de las Entidades Locales en los Presupuestos Generales de Navarra, para lo cual es preciso tanto la aceptación de la modificación de la cláusula cuarta del convenio y la consiguiente firma de una adenda al Convenio citado.

Vista la Resolución 290/2006, de 29 de marzo, por la que se aprueba el Texto de la Adenda al Convenio de encomienda de gestión entre el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales adheridas al Sistema Municipal de Atención Telefónica ciudadana 012 infolocal,

SE ACUERDA:

1º.- Aceptar la modificación del apartado cuarto del convenio de encomienda de gestión que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Gobierno de Navarra para la incorporación al sistema municipal de atención telefónica ciudadana “012” que queda redactado como sigue:

“Forma de pago. El pago de la aportación económica correspondiente a las cuotas de conexión, que se abona una única vez en el momento de la incorporación y por la prestación del servicio, que se abonará anualmente, será con cargo al tercer trimestre del Fondo de participación de las Entidades Locales de Navarra en los Presupuestos Generales de cada año”.

2º.- Aprobar la adenda al Convenio de encomienda de gestión entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte para la incorporación al sistema municipal de atención telefónica ciudadana “012 infolocal”, encuadrado en el proyecto infolocal.

3º.- Notificar el presente acuerdo al departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOPRIMERA.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle en la M. 13 P. 2 del Plan Parcial de Itaroa Residencial, promovido por Vicente Javier Bacaicoa García de la Peña.

Visto Estudio de Detalle en la M.13 P.2 del Plan Parcial de Itaroa, promovido por Vicente Javier Bacaicoa García de la Peña.

Visto el informe emitido por el arquitecto Carlos Urzainqui Domínguez, con fecha de entrada 27 de de abril de 2006, y núm. 2024,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la M.13 P.2 del Plan Parcial de Itaroa, promovido por Vicente Javier Bacaicoa García de la Peña, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio urbanístico con los Hnos. Ilarraz.

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOTERCERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

21-03-2006.- Girando tasa por ocupación de vía pública, correspondiente al año 2005, a la Sociedad Municipal de Gestión urbanística Areacea.

21-03-2006.- Girando tasa por ocupación de vía pública, correspondiente al año 2006, a la Sociedad Municipal de Gestión urbanística Areacea.

24-03-2006.- 22-03-2006.- Girar a CONSTRUCCIONES SANZOL. la tasa por ocupación de la vía pública, correspondiente al año 2006.

24-03-2006.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de expedientes por un importe de nueve mil trescientos setenta y uno con dieciocho (9.371,18) euros.

27-03-2006.- Concediendo a D^a SANDRA MENDES GONCALVES, autorización para reforma de baño en C/ Diego Mina 2.

31-03-2006.- Concediendo a SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA licencia para utilización del suelo público, en parcela ED1 del Plan Parcial de Mokarte, para instalación de grúa para ejecución del proyecto d Centro de Arte Contemporáneo.

31-03-2006.- concediendo a COPROPIETARIOS PLAZA SAN JUAN 3, licencia para realizar obras de REPARACION DE BALCON SITUADO EN PLAZA SAN JUAN N° 3-2.

05-04-2006.- Concediendo a CONSTRUCCIONES ECAY S.L., licencia para ocupación de vía pública en parcela 7.2 del polígono industrial de Areta para colocación de casetas de obras utilizando 42 M².

05-04-2006.- Concediendo a D^a. ANGELES GARCIA GOMEZ, licencia para colocación de contenedor en calle Miravalles nº 6.

05-04-2006.- Segregando de la parcela 644-B del Polígono 1 del catastro de Huarte, 131, 79 metros cuadrados, en virtud de lo dispuesto en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y D. Serafín SARASATE GOÑI.

05-04-2006.- Declarando la alienabilidad de los 131,79 metros cuadrados de la antigua parcela 644-B del polígono 1 de Huarte, y enajenando previa segregación, los 131,79 metros cuadrados de la antigua parcela 644 del polígono 1 de Huarte, finca 150 del Registro de la Propiedad de Aoiz, inscrita la tomo 204, folio 10 vuelto, a D. Serafín SARASATE GOÑI.

06-04-2006.- Abonando a don Eusebio Monreal, en concepto de indemnización, la cantidad de 9.542 euros, por incumplimiento del plazo de entrega, en virtud del contrato entre el Ayuntamiento de Huarte y don Eusebio Monreal a fin de permutar bajeras.

06/04/2006.- Concediendo a JOSE MIGUEL SUESCUN IRURZUN licencia para realizar obras de colocación de contraventanas de aluminio en Avda. Ugarrandia Nº 15 -4º.

07-04-2006.- Concediendo a Dª. EVA MARIA MIQUELEIZ CORTES licencia para realizar obras de cerramiento de tendedero en vivienda situada en Avda. Ugarrandia Nº 15 1º C.

07-04-2006.- Concediendo a GUREA SOLUCIONES S.L. licencia para utilización del suelo publico en C/ Ugarraldea 6, para instalación de contenedor.

07-04-2006.- Concediendo a SANLUSA SANTIAGO, S.L, licencia para la ocupación temporal de una porción de espacio público en el ámbito del Centro Comercial y de Ocio de Itaroa para la instalación de un muelle de carga y descarga, ocupando una superficie de 23,10 metros cuadrados, y girando la tasa correspondiente a los años 2005 y 2006.

10-04-2006.- Concediendo a D. Juan Francisco MONTERO RODRIGUEZ licencia para realizar las obras de reforma de vivienda unifamiliar situada en Urbanización Martiket nº 85 para adecuación de la vivienda a persona minusválida.

10-04-2006.- Concediendo a Dª. LYDIA FONT SAIZ, autorización para cerramiento de la parcela 830-D2, sita en trasera de la parcela 264 del Polígono 2 en Urbanización Martiket 48.

10-04-2006.- concediendo a LINZA GESTION S.L. licencia para realizar obras de instalación de grúa y dos casetas para oficina y baño en parcela 1315, sita en el polígono industrial Areta, para impartir cursos de manejo de grúa.

11-04-2006.- Corrigiendo los errores detectados en los expedientes de plusvalías, aprobados por resolución nº 95079 de fecha 30-12-05, de modo que el importe total de la resolución pasa de ser **210.635,80 €** a **210.063,99 €**

12-04-2006.- Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón MORATINOS OLORON, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por D. Jose Ignacio MONREAL y Dª Ana-Carmen ELIZALDE.

24-04-2006.- Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Severiano MAILLO CLEMENTE, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por D. Miguel IZCO y Dª Enriqueta UGAL.

26-04-2006.- Concediendo a GUREA SOLUCIONES S.L. licencia para utilización del suelo publico en C/ Ugarraldea 6.

DECIMOCUARTO.- Otros asuntos.

DECIMOCUARTO. UNO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del modo de financiación y del plazo de ejecución de las inversiones que tiene previsto acometer el ayuntamiento en materia de instalaciones deportivas.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación, siendo ésta declarada por unanimidad.

A continuación el Sr. Etxeberría, presente como público opina que esto “no se puede quedar como si fuera una mera declaración de intenciones sino que ha de tener la suficiente repercusión a nivel de prensa, reuniones...como para que se lo tomen en serio y nos den subvención”.

El Sr. Hernaez aclara que “hay voluntad política de hacerlo y creo que eso está claro, incluso hay partida presupuestaria”.

La Sra. Presidenta añade: “ he quedado con Trigo para el próximo día 3 de mayo precisamente para comentarle este tema pero el plazo para presentar la subvención termina mañana y hay que aprobarlo, de ahí viene la urgencia”.

El Sr. Barberena dirigiéndose a la Presidenta solicita que “estos proyectos nos lleguen con más tiempo, porque si quisiéramos cambiar la ubicación del campo de fútbol, ¿podríamos modificarlo?” a lo que la Sra. Presidenta responde “que estamos hablando de unos proyectos muy básicos, de cara a la subvención, pero no son los proyectos definitivos y cualquier cambio se puede hablar, no creo que en ese sentido tengamos ningún problema”.

Por último, el Sr. Barberena formula esta petición: “pedimos que no se deje esto con independencia de que haya o no subvención”.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta lee la propuesta, no se producen más intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vista la Orden Foral 64/2006, de 8 de marzo, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2006, para inversiones en materia de instalaciones deportivas,

Vista las memoria explicativas presentadas por la Técnico de Deportes,

Vistos los proyectos básicos presentadas por los Servicios Técnicos Municipales,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos básicos:

Proyecto básico para la transformación del campo de fútbol de arena existente en Areta por un campo de fútbol de hierba artificial y creación de vestuarios y almacenes deportivos con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 27 de abril de 2006, y con número 2007

Proyecto básico para el cerramiento del frontón de las instalaciones deportivas de Ugarrandía. con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 27 de abril de 2006, y con número 2026

2º.- Financiar las obras contempladas con cargo a recursos propios del Presupuesto del Ayuntamiento de Huarte y a la subvención que se conceda, en su caso, de conformidad con lo establecido en la Orden Foral 64/2006.

4º.- Comprometer el gasto para el presupuesto de 2006, de las obras de transformación del campo de fútbol de arena a campo de fútbol de hierba artificial y creación de vestuarios y almacenes deportivos con cargo a la partida 1 4520 62208 y para el presupuesto del ejercicio 2007, el gasto correspondiente a las obras de cerramiento del frontón.

5º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- Ruegos y preguntas.

Preguntados los asistentes por la Sra. Presidenta si desean formular algún ruego o pregunta, el Sr. Barberena, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular toma la palabra para formular preguntas, en relación con dos cuestiones:

Primero, “¿cómo ésta el tema del relleno? ¿hay alguna respuesta de la C.H.E? ¿ vamos a tener alguna reunión para tratar esto”? y al hilo de estas preguntas, finaliza formulando la siguiente petición: “Solicitamos públicamente un Estudio Hidráulico del municipio”.

Segundo, “¿Como está el tema de S21Sec?”.

Y por último, formula el siguiente ruego dirigido a la secretaria: “que se cuide más la redacción de las actas en relación con el tema de la igualdad de género”.

El Sr. Urdin comenta que está de acuerdo con el ruego “pero creo que no está autorizado por la Real Academia de la Lengua el uso del arroba”.

El Sr. Etxeberría, presente como público se adhiere a este ruego y comenta que “precisamente yo, también lo pensaba decir. Me ha llamado la atención en el punto octavo, en los antecedentes se habla de la contratación de *un o una* agente de igualdad. Sin embargo, luego, se habla de la plaza de profesor de conjunto instrumental, cuando puede ser profesor o profesora, o por ejemplo, cuando Amparo saluda al comenzar el pleno dice buenas tardes a todos y de la misma manera, podía decir a todas”.

Tanto la Secretaria como la Alcaldesa se comprometen a poner más cuidado en el uso del lenguaje.

A continuación formula este ruego en su condición de representante del Grupo Uharte Berri: “ruego y espero que no se vuelva a repetir que no se cite cuando haya alguna reunión del centro de Arte contemporáneo y pido que se haga llegar este ruego a quien corresponda”.

El Sr. Urdin le responde que “personalmente, creo que esto ha sido un olvido y en todo caso, yo te comenté y de hecho, estuviste presente”.

El Sr. Etxeberría le responde que “hago ruegos porque los olvidos se suceden y os tengo que agradecer personalmente a Antonio y a ti porque me enteré de la reunión a través de vosotros”.

En relación con las preguntas formuladas por el Sr. Barberena, la Sra. Presidenta responde en los siguientes términos:

“Con respecto al expediente del relleno, se encuentra en fase de información pública y ha habido alegaciones. Desde la C.H.E nos han dicho que le van a dar preferencia en su resolución y una vez que se resuelva, nos reuniremos y se tendrá que dar el debate”.

El Sr. Barberena puntualiza que “aunque vosotros siempre habéis mantenido que os acomodareis a esta resolución, a nosotros, no nos va a condicionar en este sentido”

La Sra. Presidenta responde que “efectivamente nuestra postura siempre ha sido esperar a que la C.H.E del Ebro, se pronuncie y cuando la tengamos lo debatiremos, si es que hay algo que debatir, claro”.

“En cuanto a la petición de un estudio hidrológico, hay que estudiarlo porque el precio puede rondar entre 90.000 y 120.000 €. En el Ayuntamiento hay, si no recuerdo mal, tres estudios hidrológicos, dos para Alzutzate – Los Pinos y otro para Olloki”

El Sr. Barberena comenta que “precisamente por eso, nos hemos informado y como ya hay estudios previos y no hay que partir de cero, el coste estaría entre 30.000 y 60.000 €. Habrá que ponerse en contacto con Gobierno de Navarra y sacarlo a concurso”.

La Sra. Presidenta señala que “si se realiza este estudio, a algo tendremos que renunciar”.

Finalmente el Sr. Barberena señala que “nos parece fundamental, Huarte vive rodeado de agua y para nosotros va a ser, sin duda, el dinero mejor gastado para este Ayuntamiento”.

En relación con el tema de S21Sec, la Sra. Presidenta informa que “teníamos una reunión y nos la han suspendido, de todos modos, lo que nos han transmitido es que tienen sus reservas en cuanto a la ubicación y quieren estudiar el tema más a fondo, también nos han pedido que les ofertemos otra ubicación, no tienen ninguna decisión tomada y nos han asegurado que en ningún momento dijeron lo que salió en prensa. En la reunión que tengamos, nos plantearán todo.”

Por último, el Sr. Etxeberría pregunta sobre la resolución de Alcaldía “abonando a don Eusebio Monreal, en concepto de indemnización, la cantidad de 9.542 euros, por incumplimiento del plazo de entrega, en virtud del contrato entre el Ayuntamiento de Huarte y don Eusebio Monreal a fin de permutar bajeras”.

La Sra. Presidenta explica que “había pasado un año desde la escritura de cesión del local y aunque ya estaba a su disposición, ellos no habían solicitado la firma de las escrituras. Es un expediente que se ha salvado de la mejor manera posible porque había un error en el

convenio firmado en su día y por cada día de incumplimiento en el plazo de entrega, la indemnización era de unos 1.200 euros. Aunque todo estaba en el notario, tanto el convenio como la transmisión de la propiedad del local al ayuntamiento, al ser una permuta a futuro, ni desde la notaría ni desde el ayuntamiento nos dimos cuenta del transcurso del plazo”.

El Sr. Etxeberría termina diciendo “que conste que por parte de ellos y remontándome a los antecedentes de este expediente, su proceder me parece penoso”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe